



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

AUTORIZA al (la) C :

MA. JOSEFINA GONZALEZ GONZALEZ		FOLIO: DU/06/25-16	
PARA LA OBRA	AMPLIACION DE CASA HABITACION		
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	72.68	M2	PLANTA BAJA
BARDEO	0	ML	
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC. X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS INDUSTRIA
CON DOMICILIO EN :	AVENIDA PERALES		No. 24
DEL BARRIO/COLONIA:	FRACC. LA CANTERA CABECERA MUNICIPAL SOMBRETERE, ZAC.		

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: \$ 727.92
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

De acuerdo a la estimación generada por el Municipio de: \$ 59,307.68

Este documento tiene una **vigencia de dos meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

*Recibi 07-2016
Josefina Gonzalez G.*

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
30/08/2016					

ATENTAMENTE

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Director de Obras y Servicios Públicos.
Sombrerete, Zac. A 1 de julio de 2016

Revisó:
ARQ. ABEL MORAN RESendiz
Abel Moran Resendiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
c.t.p. Archivo

COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRETERE, ZAC.

[Signature]
LIC. EVARISTO CASTRO R.
Elaboró: